

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de septiembre de 2023

DICTAMEN N° 2016

VISTO: el Expediente N° 81/23 por el que se tramita la Licitación Privada N° 27/23 para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENSUAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA DE DOS (2) ASCENSORES UBICADOS EN EL EDIFICIO SITO EN LA CALLE ADOLFO ALSINA 1825 C.A.B.A., POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, Y LA ADQUISICIÓN DE LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO**, solicitado por la Dirección Servicios Generales, y

CONSIDERANDO:

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente, a fs. 82, se presentaron las siguientes firmas:

Oferta N° 1 CETINE S.A.

Oferta N° 2 ASCENSORES LA PLATA S.R.L.

II.- Que analizadas y comparadas las Ofertas presentadas, las que constan en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Privada y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales, Memorando N° 295/23 a fs. 153, incorporado al presente expediente, corresponde **ADJUDICAR** a la **Oferta N° 1 CETINE S.A.** en **ÚNICO ORDEN DE MÉRITO** los Renglones N° 1, 4, 5 y 6 de la presente Licitación Privada, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su precio resulta conveniente para el organismo. Asimismo, corresponde **DESESTIMAR** la oferta en los Renglones N° 2 y 3 de la presente Licitación Privada, por superar ampliamente el costo estimado por el organismo.

III.- Que analizadas y comparadas las Ofertas presentadas, las que constan en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Privada y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales, Memorando N° 295/23 a fs. 153, incorporado al presente expediente, corresponde **DESESTIMAR** a la **Oferta N° 2 ASCENSORES LA PLATA S.R.L.** en los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la presente Licitación Privada, por superar ampliamente el costo estimado por el organismo.

IV.- Por lo tanto, la Comisión de Preadjudicaciones,

ACONSEJA:

I.- ADJUDICAR a la **Oferta N° 1 CETINE S.A.** el Renglón N° 1, en **ÚNICO ORDEN DE MÉRITO**, de la presente Licitación Privada por un precio MENSUAL de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000,00), por un precio TOTAL por el termino de DOCE (12) meses de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 2.880.000,00), y ADJUDICAR los Renglones N° 4, 5 y 6, en **UNICO ORDEN DE MERITO**, por un precio TOTAL de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 510.000,00), resultando un TOTAL en la presente Licitación Privada de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$3.390.000,00) para todos los Renglones adjudicados. **DESESTIMAR** la oferta en los Renglones N° 2 y 3 de la presente Licitación Privada. Todo de acuerdo al Considerando II.

Oferta N° 1 CETINE S.A.				
RENGLÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MÉRITO
1	12	\$ 240.000,00	\$ 2.880.000,00	ÚNICO
4	1	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00	ÚNICO
5	2	\$ 35.000,00	\$ 70.000,00	ÚNICO
6	2	\$ 45.000,00	\$ 90.000,00	ÚNICO
TOTAL:			\$ 3.390.000,00	

II.- **DESESTIMAR** la **Oferta N° 2 ASCENSORES LA PLATA S.R.L.** en los Renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la presente Licitación Privada, de acuerdo al Considerando III.

III.- Declarar **FRACASADOS** los Renglones N° 2 y 3 de la presente Licitación Privada, de acuerdo a los Considerandos II y III.

Pase a la Dirección Contrataciones y Patrimonio, para continuar con la tramitación respectiva.



Lic. Aldana Amorín Mazzorotolo
Vocal Suplente
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Vanesa C. Cairo
Vocal Suplente
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Juan Carlos Suburu
Vocal Titular
Comisión de Preadjudicaciones